



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Ejecutivo

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2016-00174-00

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA

DEMANDADO: CIRA PATRICIA ZABALETA LASTRE

Revisado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el término de traslado las partes no formularon objeción frente a la liquidación de costas realizada por secretaría y la actualización de liquidación del crédito presentada, este despacho judicial procederá a aprobarlas de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas realizada.

SEGUNDO: Aprobar la actualización liquidación del crédito presentada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

JUEZ